

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 48/2024

El **Ministerio de Educación y Ciencias**, con RUC N° 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 c/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1798 de fecha 07 de noviembre de 2025, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., con RUC N° 80038052-5, domiciliada en Austria N° 9.920 casi España, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Rafael Brítez Abbate, con Cédula de Identidad Civil N° 862.373, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS AD - REFERENDUM 2025" ID N° 455.075, la cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del Lote N° 1 del Contrato N° 48/2024, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A., en el marco del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para la Administración Central y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias Ad - Referéndum 2025" ID N° 455.075, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1798 de fecha 07 de noviembre de 2025.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 48/2025, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.-----


Rafael Brítez Abbate
Bebidas Envasadas Saludables S.A.

Proveedor
aguabes

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
RUC: 80038052-5
Austria 9920 - Tel. 021 945 000




Alcides Santander
Director General de Administración y
Finanzas
Contratante